



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Of. N° 18 del 14 de marzo de 2017,
 del Colegio Renacer de Cerrillos de Rapel.
DECRETO ALCALDICIO N° 3936.- /
 Monte Patria, 23 de marzo de 2017.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
 - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
 - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
 - Ley Código del Trabajo”;
 - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
 - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Of. N° 18 del 14 de marzo de 2017, de la dirección del Colegio Renacer de Cerrillos de Rapel.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente de Religión, en el:

Colegio	: Renacer de Cerrillos de Rapel
Localidad	: Cerrillos de Rapel – Comuna de Monte Patria
Nombre	: GRACIELA DEL CARMEN AGUIRRE FARIAS
RUT	: N° 11.052.095-6.
Profesión	: Profesor de Religión para Enseñanza Básica.
- 2.- Cargo a desempeñar : Profesor de Religión.
- 3.- Periodo del nombramiento: 01 de marzo de 2017, al 28 de febrero de 2018, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.
- 4.- Calidad del nombramiento: Contrata Transitoria.
- 5.- Motivo del nombramiento : Of. N° 18 del 14 de marzo de 2017, de la dirección del Colegio Renacer de Cerrillos de Rapel.
- 6.- Jornada ordinaria : 06 horas cronológicas semanales Plan Común de Estudios
- 7.- Distribución de la jornada: Lunes a viernes.
- 8.- Tipo de Enseñanza : Básica.
- 9.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070 “Estatuto Docente” y sus Modificaciones.
- 10.- Modalidad de pago : Mensual.
- 11.- Propiedad de cargo : La docente es planta titular en la escuela Flor del Valle.
- 12.- Imputación : Sub-Título 21, Ítem 01 “Personal de Planta regido por la Ley Estatuto Docente y sus modificaciones”, del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
Bernadita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

ALCALDE
Camilo Ossandon Espinoza

ALCALDE

- CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.
- Municipalidad de Monte Patria
 - Encargada de Remuneraciones DEM
 - Archivo Área de Recursos Humanos DEM
 - Establecimiento Educacional
 - Interesado (a)
 - Carpeta.